

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 6643** *Resolución de 24 de junio de 2016, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a Aguas de las Cuencas de España SA autorización administrativa previa para la instalación de una línea eléctrica a 25 kV entre los términos municipales de Pobla de Massaluca (Tarragona) y Fayón (Zaragoza).*

Aguas de las Cuencas de España, S.A., con domicilio en Madrid, calle Agustín de Betancourt, 25, 4.ª planta, solicitó autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación que se cita.

El expediente fue incoado en las áreas de Industria y Energía de las Subdelegaciones del Gobierno en Tarragona y Zaragoza.

El expediente se tramitó de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose solicitado los correspondientes informes.

La petición de Aguas de las Cuencas de España, S.A., fue sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en el referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, no habiéndose recibido alegaciones.

Se ha recibido informe del Ayuntamiento de Fayón, en el que se pone de manifiesto que no tienen reparos a la instalación proyectada y se establece un condicionado. Se da traslado al peticionario que refleja su conformidad con lo manifestado por el Ayuntamiento.

Se ha recibido informe favorable de la Diputación Provincial de Zaragoza en el que se establece un condicionado. Se da traslado al peticionario que refleja su conformidad con lo manifestado por el organismo.

El área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona emitió en fecha 4 de marzo de 2016 informe favorable al proyecto. En dicho informe pone de manifiesto que el único organismo público afectado es la Diputación Provincial de Zaragoza.

El área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza emitió en fecha 19 de octubre de 2015 informe favorable al proyecto.

Asimismo, cabe señalar que de acuerdo a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, la línea objeto de esta resolución constituye una línea de acometida que no es parte integrante de la Red de Distribución, por lo que quedará fuera, a todos los efectos, del régimen retributivo regulado en dicho Real Decreto.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia emitió informe favorable, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 2 de junio de 2016.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Política Energética y Minas resuelve:

Otorgar a Aguas de las Cuencas de España, S.A., autorización administrativa previa para la instalación de una línea eléctrica subterránea a 25 kV desde Pobla de Massaluca (Tarragona) hasta nuevo CT Bombeo 1 en Fayón (Zaragoza) definida en el «Proyecto de Línea desde torre metálica L/Mequinzenza 25 kV D/FRF0337 de la SET Ribarroja LA 110 en la provincia de Tarragona hasta nuevo centro de transformación en la provincia de Zaragoza de la estación de bombeo B1 del proyecto 03/06 y adenda 07/10 tiene como objetivo alimentar el bombeo con destino a riego de puesta en riego de la zona regable de

la elevación de Fayón (Zaragoza)». De acuerdo al proyecto presentado, esta línea se conectará a la red de distribución.

El proyecto contempla asimismo un centro de seccionamiento y un nuevo centro de transformación asociado con tres transformadores, dos de 3.200 KVA con una relación de transformación 25 kV/690V y un tercero de 100 KVA con una relación de transformación 25 kV/400V.

Las características principales de la línea son:

Tensión 25 kV.

Longitud: 380 metros.

Tipo de montaje: Simple circuito.

Conductor: RHZ1 Al 18/30 kV de sección 3\*1\*240 mm<sup>2</sup> o 3\*1\*120 mm<sup>2</sup> según el tramo.

Estas instalaciones eléctricas tienen como objetivo permitir el suministro eléctrico de las estaciones de bombeo previstas en el «Proyecto de puesta en riego de la zona regable de la elevación de Fayón (Zaragoza)», declarada de interés general del Estado mediante Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto, y cuyo proyecto fue aprobado mediante Resolución de fecha 22 de septiembre de 2010, de la Dirección General del Agua del entonces Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de junio de 2016.—La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.